



Resolución Gerencial Regional N° 0257 -2015-GORE ICA/GRAF

Ica, 14 DIC 2015

VISTO: El Expediente de Contratación del Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**", remitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento, la Nota N° 748-2015-SEP de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y el Informe N° 1625-2015-GORE.ICA-SABA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Con fecha 03 de Diciembre del 2013 se convocó el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**" por un valor referencial de **S/. 62,687.50 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVO SOLES)**;

Con fecha de 23 de Diciembre del 2013, el Comité Especial Permanente informo que, no habiéndose registrado ningún participante, acordando declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección por **Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**";

Con fecha 19 de Agosto del 2014 se convocó el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA** derivado de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**" por un valor referencial de **S/. 62,687.50 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVO SOLES)**;

Con fecha de 09 de Setiembre del 2014, el Comité Especial Permanente informo que, se recepciono la propuesta del postor PHIDRAM S.R.L., observando que el postor no presenta acreditación de la experiencia solicitada en los Requisitos Técnicos Mínimos, acordando declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA** derivado de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**";

Con fecha 18 de Setiembre del 2014 se convocó el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (2da. Convocatoria)** derivado de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**" por un valor referencial de **S/. 62,687.50 (SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/100 NUEVO SOLES)**. Con Resolución Ejecutiva Regional N° 0374-2014-GORE-



ICA/PR de fecha 06 de Noviembre del 2014, se resuelve en su Artículo Primero: "DECLARAR la NULIDAD del Proceso de Selección que a continuación de detalla retrotrayéndolo a la Etapa de Integración de Bases. ...";

Con fecha de 18 de Noviembre del 2014, el Comité Especial Permanente informo que, se recepciono la propuesta del postor CONSORCIO RONCEROS, observando que el postor no presenta experiencia en Expediente Técnicos de Proyectos Similares, acordando declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (2da. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Rio Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**";

Con fecha 02 de Octubre del 2015 se convocó el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Rio Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**" por un valor referencial de **S/. 96,673.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 00/100 NUEVO SOLES)**;

Con fecha de 22 de Octubre del 2015, el Comité informo que, habiéndose verificado el registrado de participantes, el Sr. Miguel Ángel Sarmiento Junes NO ha presentado propuestas en el presente proceso, acordando declarar **DESIERTO** el Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA** para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "**Construcción de Defensas Ribereñas en el Rio Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica**".

Mediante **Memorando N° 153-2015-GORE.ICA-SABA** de fecha 11 de Noviembre del 2015, informa a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos la Declaratoria de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA**; solicitando saber si persiste la necesidad de la Contratación, para continuar con el Proceso de selección, de ser negativa la respuesta exponer los motivos y/o razones;

Mediante **Nota N° 748-2015-SEP** de fecha 18 de Noviembre del 2015, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura lo siguiente: "... Al respecto debo manifestarle que con Memorando N° 1646-2015-GORE-ICA-HGRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicito la rebaja de certificación presupuestal del proyecto indicado líneas arriba, el cual contaba con una certificación por un monto de S/. 96.673.00 Nuevos Soles, quedando un saldo de S/. 0.00 Nuevos Soles; motivo por el cual se recomienda la cancelación del presente proceso, en virtud al Art. 34° de la LCE, por no contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente. ...";

Mediante Informe N° 1625-2015-GORE.ICA-SABA de fecha 27 de Noviembre del 2015, informa que está Sub Gerencia es de la opinión que se cumplen los supuestos señalados en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento para la cancelación del Proceso de Selección por **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA**, por lo cual, somete a su aprobación lo solicitado por la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que: "... la Entidad que lo convoca puede cancelarlo por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar, o cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que



destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. ...", situación que se ha configurado en el presente caso;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la cancelación por causal debidamente motivada debe formalizarse mediante resolución emitida por el funcionario que aprobó el expediente de contratación u otro de igual o superior nivel, situación que debe ser comunicada al Comité Especial, al día siguiente de decisión para su respectivo registro y publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0440-2015-GORE ICA/GR en la que se designa al Gerente Regional de Administración y Finanzas y Resolución Ejecutiva Regional N° 0343-2015-GORE-ICA/GR, que delega facultades al Gerente Gerencial Regional de Administración y Finanzas; y contando con el Visto Bueno de la Sub Gerencia de Abastecimiento y de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Cancelar el Proceso de Selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 0040-2014-GORE ICA (3era. Convocatoria) derivado de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0082-2013-GORE ICA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico: "Construcción de Defensas Ribereñas en el Río Matagente, Sectores Ronceros Bajo y Ganadero San Luis, Distrito El Carmen – Chincha – Ica", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

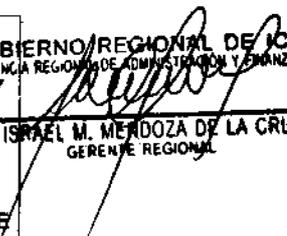
ARTICULO SEGUNDO.- Notificar al Comité Especial y a la Sub Gerencia de Abastecimiento, la presente resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;



<p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Ica, 14 de diciembre de 2015</p> <p>Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N° 257-2015 de fecha 14-12-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.</p>

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SR. ISRAEL M. MERDOZA DE LA CRUZ,
GERENTE REGIONAL